

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Turismo convoca dos becas de formación para personas tituladas universitarias

Tienen una duración inicial aproximada de cuatro meses prorrogables y una dotación de 1.000 euros mensuales brutos. El plazo de solicitud finaliza el 6 de septiembre

Viernes, 17 de agosto de 2018

La Dirección General de Turismo y Comercio ha convocado dos becas de formación, una para personas universitarias graduadas en turismo y otra para graduadas en economía, administración de empresas y dirección de empresa o doble grado. La duración del período de formación becada sería de 4 meses, que se prevén prorrogables, por los que se ofrece una dotación de 1.000 euros brutos al mes. El plazo de solicitudes comienza este viernes y finaliza el 6 de septiembre.

La finalidad de las becas es completar la formación académica de las dos personas beneficiarias con los conocimientos especializados y la experiencia práctica en la gestión que les permita afrontar posteriormente las tareas necesarias en las administraciones públicas o en empresas privadas, con arreglo a los requisitos recogidos en las bases de la convocatoria, publicada en el BON este jueves.

Se desempeñarán las tareas en el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio y en el de Marketing Turístico.

La convocatoria establece un período inicial de formación aproximado de 4 meses para cada una de las becas, comenzando las tareas en este último cuatrimestre de 2018, aunque existe la previsión de que pudieran ser prorrogadas siempre que existiera disponibilidad presupuestaria.

Las personas interesadas en optar a una de las dos becas pueden presentar sus solicitudes hasta el 6 de septiembre en el Registro ubicado en la c) Navarrería, 39 de Pamplona / Iruña, así como en el resto de registros que reconoce transitoriamente válidos la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. Telemáticamente pueden presentarse en la correspondiente ficha del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra, que tiene un enlace con el Registro General Electrónico de Navarra que requiere certificado digital para identificar y tramitar la solicitud. En esta ficha se pueden consultar los detalles de la convocatoria y descargarse el formulario de solicitud formalizado.

Funciones y dotación económica

Entre las funciones de la beneficiaria de la beca con la graduación en turismo estarán la preparación de informes y documentos relativos al registro e inspección y normativa turística; la información e empresas turísticas respecto a su inscripción en el Registro de Turismo de Navarra; organización de las labores de información turística y la aplicación de la imagen corporativa del Turismo de Navarra; la gestión del marketing on line y el impulso de la web o la organización de viajes de familiarización y presentaciones a prensa y prescriptores.

Respecto a la beca dirigida a personas tituladas en administración de empresas, entre las funciones estarán la propuesta y gestión de los programas de subvenciones a las actividades turísticas, comerciales y artesanales; seguimiento y control de las subvenciones concedidas; estudio y análisis de las propuestas de fomento de la actividad en otros territorios; coordinación de la elaboración del Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad; coordinación de la web interna dirigida al sector o tramitación de las reclamaciones y denuncias en la actividad comercial y artesanal.

Las actividades desarrolladas serán dirigidas y supervisadas por un tutor o tutora con titulación igual o superior a la requerida en la persona titular de la beca.

La prestación de la beca exigirá una dedicación máxima de 30 horas semanales que devengarán mensualmente 2,5 días de descanso correspondientes.

Las personas que obtengan la beca percibirán a mes vencido 1.000 euros brutos mensuales, de los que se detraerán 44,45 en concepto de Seguridad Social y del que se también se practicará la retención correspondiente de IRPF. Las prórrogas que pudieran producirse actualizarán esta cantidad con la variación anual del IPC en Navarra.

En el proceso de selección, se constituirá una Comisión Evaluadora encargada de comprobar y valorar los requisitos aportados.